



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de agosto de 2022  
TR. N° 0288-2022-CU-UNALM

Señor:



Presente.-

Con fecha 16 de agosto de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0288-2022-CU-UNALM.- La Molina, 16 de agosto de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 470° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece: *“Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos”*; Que, mediante Resolución FC-0385/2022, de fecha 11 de agosto de 2022, la Facultad de Ciencias propone la contratación, bajo el Art. 470° del Reglamento General de la UNALM, del Dr. José Nemesio Acosta Jara, en la categoría DC-A2, en el Departamento Académico de Física y Meteorología, a partir del 18 de julio de 2022, y hasta la finalización del I semestre 2022, plaza que se encuentra vacante a partir del 18 de junio de 2022, por el cese del Dr. Luis Shuseki Yoza Yoza; Que, mediante Dictamen N° 168-2022-CD-UNALM, de fecha 15 de agosto de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el contrato, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM, del Dr. José Nemesio Acosta Jara, en la categoría DC-A2, en el Departamento Académico de Física y Meteorología de la Facultad de Ciencias, a partir del 18 de julio de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 168-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario que ratifica la Resolución FC-0385/2022 de la Facultad de Ciencias, aprobando el contrato, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM, del Dr. José Nemesio Acosta Jara, en la categoría DC-A2, en el Departamento Académico de Física y Meteorología, a partir del 18 de julio de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora.- Rector(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL